

BUIN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3700/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Decreto Alcaldicio N° 3505**, de fecha 23 de septiembre de 2024, se otorga a los participantes de la Fiesta de la Miel Buin 2024, la exención en el pago del permiso provisorio correspondiente, por los días 11, 12 y 13 de octubre de 2024.

3.- A través del **Memorándum N° 2035**, de fecha 03 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) modificar el Decreto Alcaldicio N° 3505/2024, respecto de la fecha de realización de la actividad Fiesta de la Miel Buin 2024.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- **Autorícese la modificación** del Decretos Alcaldicios N° 3505, de fecha 23 de septiembre de 2024, que otorga a los participantes de la Fiesta de la Miel Buin 2024, la exención en el pago del permiso provisorio correspondiente; en el sentido de señalar que la actividad se realizará los días **08, 09 y 10 de noviembre de 2024**, por cuanto en la fecha originalmente programada se estarán desarrollando labores de mantención en la Plaza de Armas.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). CMG. mss
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Fiesta de la Miel.doc